

ORDENANZA Nº: 2748/05.-

Ramallo, 17 de mayo de 2005

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente Nº 4092-6712/05**, caratulado: **“LICITACIÓN PRIVADA Nº 6 – REPAVIMENTACIÓN DE TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS EN LA LOCALIDAD DE RAMALLO – 1RA. ETAPA”**; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 155º del Decreto – Ley Nº 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”**, y lo dictaminado por la Subsecretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Ramallo, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida, a favor de la firma **“JUAN CRUZ GARCÉS”**, de la **Licitación Privada Nº 06/05**, para la **REPAVIMENTACIÓN DE TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS EN LA LOCALIDAD DE RAMALLO – 1RA. ETAPA”**; cuya tramitación contiene el Expediente Nº 4092-6712/05.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2005.-----